

1. La memoria incluirá una portada normalizada con la siguiente información: título,

autores, profesor director, codirector si es el caso, curso académico e identificación de

la asignatura (Trabajo de fin de grado del Grado en -nombre del grado

correspondiente-, Facultad de Informática, Universidad Complutense de Madrid). Los

datos referentes al título y director (y codirector en su caso) deben corresponder a los

publicados en la lista indicada en los puntos 8 y 9 de la sección III de esta normativa.

2. La memoria debe incluir la descripción detallada de la propuesta hardware/software

realizada y ha de contener:

a. un índice,

b. un resumen y una lista de no más de 10 palabras clave para su búsqueda

bibliográfica, ambos en castellano e inglés,

c. una introducción con los antecedentes, objetivos y plan de trabajo,

d. resultados y discusión crítica y razonada de los mismos, con sus conclusiones,

e. bibliografía.

3. La memoria constará de un mínimo de 25 páginas para los proyectos realizados por un

único alumno, y de al menos 5 páginas más por cada integrante adicional del grupo. En

este número de páginas solo se tiene en cuenta el contenido correspondiente a los

apartados c y d del punto anterior.

4. La memoria puede estar escrita en castellano o inglés, y en cualquier caso al menos la

introducción y las conclusiones deben aparecer en ambos idiomas.

6. El grupo debe entregar a su director un borrador de la memoria antes de la fecha

límite prevista en el calendario de TFG. El borrador se ajustará a las mismas normas en

cuanto a extensión y organización que la memoria final del proyecto.

7. Los miembros del grupo considerados como aptos para presentación pública deberán

entregar a la comisión de grado y en fechas determinadas por el calendario de TFG:

a. la memoria definitiva y los materiales adicionales que se consideren necesarios

para su evaluación,

b. la autorización de difusión firmada por los miembros del grupo considerados

aptos y por el director, disponible en http://informatica.ucm.es/TFG-grados.

Cada curso la comisión de grado aprobará y publicará el procedimiento de entrega de

estos materiales.

8. La comisión se encargará de enviarla a los miembros de los tribunales para su

valoración.

9. La comisión de grado proporcionará al tribunal de matrícula de honor las memorias y

los materiales adicionales de los trabajos que opten a matrícula de honor.

10. Las memorias y los materiales complementarios se depositarán en la Biblioteca, que

garantizará su conservación y difusión, si procede. En casos que requieran especial

protección, algunos trabajos podrán ser suprimidos del catálogo y excluidos de

cualquier tipo de préstamo o acceso.

Bibliography